



Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de viviendas en Barcenilla (Piélagos) y Lusa (Castro Urdiales) 2.622

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes por infracción de Leyes sociales y depositado escrito de modificación de estatutos del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Cantabria (STEC) . 2.622
 Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes de deudores a la Seguridad Social 2.624

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santa Cruz de Bezana.— Exposiciones al público en el tablón de edictos de las listas de aspirantes admitidos para una plaza de técnico medio de Secretaría y una plaza de auxiliar de Administración General 2.624
 Comillas y Riotuerto.— Ofertas de empleo público para 1992 2.625

2. Subastas y concursos

- Santa Cruz de Bezana.— Devoluciones de fianzas 2.625
 Luena.— Abastecimiento de agua a Penilla, Baquillín y Bollacín, y acondicionamiento de camino a La Granja 2.626
 Torrelavega.— Concurso para contratar el estudio de organización del Ayuntamiento 2.626

3. Economía y presupuestos

- Castañeda, Las Rozas de Valdearroyo, Noja, Valdeprado del Río, Arnúero y Herrerías.— Aprobar definitivamente los presupuestos generales para 1992 2.626
 Reinosa.— Formalización de una operación de crédito con el «Banco de Crédito Local de España» 2.629

4. Otros anuncios

- Santander.— Aprobar inicialmente el plan especial de catalogación, conservación y mejora urbana de edificios y áreas a conservar 2.629
 Reinosa.— Aprobar definitivamente proyecto de urbanización 2.629
 Santillana del Mar.— Expediente de expropiación forzosa 2.629

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.— Expediente número 209/86 2.630
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.— Expediente número 310/91 2.630
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.— Expediente número 686/91 2.631

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expediente número 706/90 2.632
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 710/91 2.632
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 137/92 2.633
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expedientes números 686/91 y 1.539/86 2.633
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander.— Expediente número 423/92 2.634
 Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 944/91, 96/92, 980/91, 1.064/91 y 932/91 . 2.634
 Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 612/92 y 1.165/91 2.636

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Juan Luis Fonseca Le-grand, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Barcenilla (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 28 de julio de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/66014

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Alonso Sánchez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Lusa (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 17 de julio de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/63450

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En los expedientes de referencia incoados por actas levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por infracción de Leyes sociales, y una vez dictada Resolución confirmatoria por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha impuesto a los trabajadores reseñados sanción de extinción de la prestación por desempleo, en aplicación de la Ley 8/88, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15). Contra la Resolución que ahora se notifica cabe interponer re-

curso de alzada ante la Dirección General de Empleo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación.

Expediente: E-99/92. Trabajador: Don Francisco Javier Martínez González. Domicilio: Calle Gregorio de la Torre, 1-1 (Guarnizo).

Expediente: E-156/92. Trabajador: Don Miguel Vega Santovenia. Domicilio: Calle San Fernando, 16-2 B, Santander.

Expediente: E-223/92. Trabajador: Don Daniel Sánchez Martínez. Domicilio: Calle Alféreces Provisionales, 4-6 D, Santander.

Expediente: E-253/92. Trabajador: Don José Manuel González González. Domicilio: Calle Monte, 69, Santander.

Expediente: E-275/92. Trabajador: Don Luis Sebastián Fernández García. Domicilio: Calle Pablo Garnica, 65-1.º derecha, Torrelavega.

Expediente: E-276/92. Trabajador: Don Óscar Fernández Rábago. Domicilio: Avenida de la Naval, 16-1 D, Reinosa.

Expediente: E-330/92. Trabajador: Don Francisco Javier Solar Gamizo. Domicilio: Grupo Fernández Madrazo, Colindres.

Expediente: E-343/92. Trabajador: Don Roberto González Ruiz. Domicilio: Calle Vargas, 57, entresuelo, Santander.

Y para que sirva de notificación a los sujetos relacionados y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 80.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se aplica lo dispuesto en el artículo 80.3 citado, en Santander a 16 de julio de 1992.—El secretario general, en funciones, M. José Diego Revuelta.

92/65027

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En los expedientes de referencia incoados por actas levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por infracción de Leyes sociales, y una vez dictada Resolución confirmatoria por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha impuesto a las empresas reseñadas sanción en aplicación de la Ley 8/88, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15), cuyo importe y órgano ante el que debe interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación se relaciona.

Expediente: E-263/92. Empresa: De don Narciso Gutiérrez Argüeso. Domicilio: Calle García Morato, 13-2 E, Santander. Importe: 60.000 pesetas. Presentación del recurso de alzada: Ante el director general de Trabajo.

Expediente: E-265/92. Empresa: De don Ramón Cueto Puente. Domicilio: Carretera de La Albericia, 34, Santander. Importe: 15.000 pesetas. Presentación del recurso de alzada: Ante el director general de Trabajo.

Expediente: E-346/92. Empresa: «Film, S. A.». Domicilio: Prolongación Eguilior, sin número, Santoña.

Importe: 500.100 pesetas. Presentación del recurso de alzada: Ante el director general de Empleo.

Expediente: E-340/92. Empresa: De don Ramón Cueto Puente. Domicilio: Carretera de La Albericia, 34, Santander. Importe: 100.000 pesetas. Presentación del recurso de alzada: Ante el director general de Trabajo.

Expediente: E-270/92. Empresa: De don Ramón Cueto Puente. Domicilio: Carretera de La Albericia, 34, Santander. Importe: 501.000 pesetas. Presentación del recurso de alzada: Ante el director general de Empleo.

Expediente: E-179/92. Empresa: De doña María Ángeles Fernández Mantecón. Domicilio: Somo, Ribamontán al Mar. Importe: 1.000.000 de pesetas. Presentación del recurso de alzada: Ante el director general de Empleo.

Expediente: E-151/92. Empresa: De don Gregorio López Largacha. Domicilio: Avenida Reina Victoria, 79, Laredo. Importe: 501.000 pesetas. Presentación del recurso de alzada: Ante el director general de Empleo.

Expediente: E-73/92. Empresa: «Construcciones Antolín Iglesias». Domicilio: Calle Pintor Varela, 7, Torrelavega. Importe: 20.000 pesetas. Presentación del recurso de alzada: Ante el director general de Trabajo.

Expediente: E-1.014/91. Empresa: «López Canales, Sociedad Cooperativa». Domicilio: Calle General Dávila, 55, Santander. Importe: 50.100 pesetas. Presentación del recurso de alzada: Ante el director general de Empleo.

Y para que sirva de notificación a las empresas relacionadas y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 80.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se aplica lo dispuesto en el artículo 80.3 citado, en Santander a 17 de julio de 1992.—El secretario general, en funciones, M. José Diego Revuelta.

92/65018

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En los expedientes de referencia incoados por actas levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por infracción de Leyes sociales, y una vez dictada Resolución de las Direcciones Generales de Trabajo y Empleo confirmatoria de la Resolución de esta Dirección Provincial, se ha impuesto a las empresas reseñadas sanción en aplicación de la Ley 8/88, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15), pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación, se relaciona.

Expediente: E-1.101/89. Empresa: De don Manuel Villegas Vega. Domicilio: Pasaje de Saro, 2, Torrelavega. Importe: 20.000 pesetas.

Expediente: E-1.138/89. Empresa: De doña M. Luisa Soriano Vega (restaurante «Grand Prix»). Domicilio: Iseca Vieja, 47, Liendo. Importe: 100.000 pesetas.

Expediente: E-1.217/89. Empresa: De don Victoriano Gutiérrez Muela. Domicilio: Calle Julio Ruiz de

Salazar, número 48, Torrelavega. Importe: 80.000 pesetas.

Expediente: E-77/91. Empresa: «Inmobiliaria Colombres, S. A.». Domicilio: Calle Arrabal, 25-1 D, Santander. Importe: 100.000 pesetas.

Expediente: E-42/90. Empresa: De don Eduardo González Blázquez. Domicilio: Calle General Dávila, 60 bajo, Santander. Importe: 500.000 pesetas.

Expediente: E-663/89. Empresa: «Revestimientos de Vicril Loab, S. C.». Domicilio: Calle Alta, 113, Santander. Importe: 100.000 pesetas.

Expediente: E-718/90. Empresa: De don Luis Cantero Berreteaga. Domicilio: Residencia Pascale, 4, Laredo. Importe: 400.000 pesetas.

Expediente: E-736/90. Empresa: «Electroserga, Sociedad Cooperativa». Domicilio: Calle Serafín Escalante, 4-2, Torrelavega. Importe: 51.000 pesetas.

Expediente: E-791/90. Empresa: «Explotaciones Cañadío, S. A.». Domicilio: Calle Lope de Vega, 5, Santander. Importe: 500.100 pesetas.

Expediente: E-1.202/90. Empresa: De don Luis García Prado. Domicilio: Calle Fernández Rañada, 3, Solares. Importe: 500.100 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las empresas relacionadas y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 80.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se aplica lo dispuesto en el artículo 80.3 citado, en Santander a 16 de julio de 1992.—El secretario general, en funciones, M. José Diego Revuelta.

92/65022

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4º, 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de Libertad Sindical, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria, a las trece horas del día 1 de julio de 1992 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Cantabria (STEC) y cuya modificación consiste en: Cambio de los artículos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, añadiendo los nuevos artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, así como una disposición derogatoria y otra disposición transitoria, siendo los firmantes del acta de modificación doña María del Sol Bustillo Cayón, con documento nacional de identidad número 13.704.540, y don Juan Carlos Vada Sánchez, con documento nacional de identidad número 13.712.640.

Santander, 14 de julio de 1992.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

92/66177

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

Administración de Laredo

En los expedientes seguidos contra los sujetos pertenecientes al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que se relacionan, se ha formulado notificación que, copiada en su parte bastante, dice: «Se formula la presente notificación de deuda con el fin de que el expresado importe sea ingresado, previa personación en la Sección de Recaudación de esta Administración de la Seguridad Social, que le hará entrega del documento para la formalización del pago en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social».

Si transcurrido el plazo que concluirá el último día del mes siguiente al de la fecha de publicación de la presente notificación no se acredita ante esta Administración de la Seguridad Social el pago, mediante exhibición o envío de la fotocopia del justificante, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito con el recargo de apremio del 20 %.

Contra la presente notificación de deuda, y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su publicación, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa ante esta Administración de la Seguridad Social, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Número de Seguridad Social: 39/404658-57. Sujeto responsable: Don Ángel Coma Repes. Domicilio: Marqués de Comillas, 14-5. Localidad: Laredo. Código postal: 39770. Número de documento Dg.: 92-000260. Período reclamado: Enero a abril de 1989. Importe Trab.: 88.669 pesetas.

Número de Seguridad Social: 39/721642-45. Sujeto responsable: Doña María Soledad Muela Revilla. Domicilio: La Paz, 2. Localidad: Santoña. Código postal: 39740. Número de documento Dg.: 92-000272. Período reclamado: Enero de 1989. Importe Trab.: 1.208 pesetas.

Número de Seguridad Social: 39/209708-77. Sujeto responsable: Don Miguel Escudero Gómez. Domicilio: Edificio del Puerto, 2-8 C. Localidad: Laredo. Código postal: 39770. Número de documento Dg.: 92-910707. Período reclamado: Abril de 1989. Importe Trab.: 1.509 pesetas.

Número de Seguridad Social: 39/711799-96. Sujeto responsable: Don Luis Cantero Berreteaga. Domicilio: Avenida Victoria-Tcia. Pascal. Localidad: Laredo. Código postal: 39770. Número de documento Dg.: 92-910768. Período reclamado: Mayo, julio, agosto, octubre y noviembre de 1989. Importe Trab.: 7.950 pesetas.

Número de Seguridad Social: 39/725955-90. Sujeto responsable: Don Senén Alonso Carrillo. Domicilio: Campizo, 11, Helgueras. Localidad: Noja. Código postal: 39180. Número de documento Dg.: 92-910833. Período reclamado: Febrero y marzo de 1989. Importe Trab.: 3.180 pesetas.

Número de Seguridad Social: 39/726403-53. Sujeto responsable: Don Gaspar Campesinos Nieto. Domicilio: Campizo, Helguera. Localidad: Noja. Código postal: 39180. Número de documento Dg.: 92-910838. Período reclamado: Febrero y marzo de 1989. Importe Trab.: 3.180 pesetas.

Número de Seguridad Social: 39/726895-60. Sujeto responsable: Don Domingo Núñez Álvarez. Domicilio: San Lorenzo, 2-F. Localidad: Laredo. Código postal: 39770. Número de documento Dg.: 92-910842. Período reclamado: Abril a junio de 1989. Importe Trab.: 4.770 pesetas.

Número de Seguridad Social: 39/728736-58. Sujeto responsable: Don Francisco Aranguren García. Domicilio: General Mola, 75. Localidad: Laredo. Código postal: 39770. Número de documento Dg.: 92-910883. Período reclamado: Diciembre de 1989. Importe Trab.: 1.590 pesetas.

Número de Seguridad Social: 39/729320-60. Sujeto responsable: Don José María García Rodríguez. Domicilio: Barrio Monte Pomina. Localidad: Castillo, Arnuero. Código postal: 39193. Número de documento Dg.: 92-910891. Período reclamado: Septiembre a diciembre de 1989. Importe Trab.: 6.360 pesetas.

Importe total: 118.497 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los sujetos responsables, con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación, en Laredo a 30 de julio de 1992.—La directora de la Administración, P. D., la jefa de Recaudación, María Jesús Machín Poza.

92/67081

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de técnico medio de Secretaría, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según resolución de esta Alcaldía del día de hoy, puede ser examinada en el tablón de edictos de esta Corporación.

No obstante, se hace constar que todos los aspirantes han sido admitidos a los ejercicios de la oposición.

Durante el plazo de quince días hábiles, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Transcurrido este plazo sin haberse presentado ninguna reclamación, la lista se entenderá elevada a definitiva.

Santa Cruz de Bezana, 27 de julio de 1992.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

92/66013

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de auxi-

liar de Administración General de este Ayuntamiento, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según resolución de esta Alcaldía del día de hoy, puede ser examinada en el tablón de edictos de esta Corporación.

No obstante, se hace constar que todos los aspirantes han sido admitidos a los ejercicios de la oposición.

Durante el plazo de quince días hábiles, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Transcurrido este plazo sin haberse presentado ninguna reclamación, la lista se entenderá elevada a definitiva.

Santa Cruz de Bezana, 27 de julio de 1992.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

92/66017

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

ANUNCIO

Provincia: Cantabria.

Corporación: Comillas.

Número de código territorial: 39024.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1992. Aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 1992.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25, Ley 30/84, E; clasificación, escala: Administración Especial, subescala: Servicios Especiales y clase: Auxiliar de Policía Local; número de vacantes, dos, y denominación, auxiliar de Policía Local.

Comillas, 10 de julio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/66152

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

ANUNCIO

Oferta de empleo público 1992

Provincia: Cantabria.

Corporación: Riotuerto.

Número de código territorial: 39064.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1992, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 30 de julio de 1992.

Funcionario de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales.

Clase: Personal de oficios.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Encargado del Servicio de Abastecimiento de Aguas y Cometidos Múltiples.

Riotuerto a 31 de julio de 1992.—El alcalde, José Martínez Rodríguez.

92/67503

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la adquisición de árboles de distintas especies para su entrega a los vecinos, adjudicado a «Viveros Escalante», se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 124 de la Ley de Contratos del Estado la devolución de la fianza depositada en metálico, por importe de 60.715 pesetas.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada empresa.

Santa Cruz de Bezana, 10 de julio de 1992.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

92/62943

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la adquisición de quinientas sillas para actividades culturales y deportivas, adjudicado a «García Hermanos. Nicolás García, Sociedad Anónima», se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 124 de la Ley de Contratos del Estado la devolución de la fianza depositada en metálico, por importe de 12.230 pesetas.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 7 de julio de 1992.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

92/62942

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la adquisición de árboles para parques públicos, adjudicado a «Viveros Escalante», se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 124 de la Ley de Contratos del Estado la devolución de la fianza depositada en metálico, por importe de 11.140 pesetas.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada empresa.

Santa Cruz de Bezana, 10 de julio de 1992.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

92/62945

AYUNTAMIENTO DE LUENA**Anuncio de subasta**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la siguiente contratación mediante pública subasta.

Objeto: La ejecución de la obra de «abastecimiento de agua a Penilla, Baquilín y Bollacín y acondicionamiento de camino a La Granja» según proyecto redactado por el ingeniero de Caminos, don Ramón Díez de Velasco Martínez, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 10.996.275 pesetas (incluido IVA), efectuándose las mejoras a la baja.

Pliego de condiciones: Queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el supuesto de que se efectúen reclamaciones se suspenderá la licitación, procediéndose a un nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Fianzas: Provisional para tomar parte en la subasta, el 2% del tipo de licitación y definitiva el 4% del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución de las obras: Cuatro meses contados a partir de la fecha de replanteo.

Presentación de proposiciones: De diez a trece horas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: En las dependencias municipales a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don..., con documento nacional de identidad número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...) lo que justifica con poder bastante, se compromete a ejecutar la obra de «abastecimiento de agua a Penilla, Baquilín y Bollacín y acondicionamiento del camino a La Granja» en el precio de... (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, haciendo constar no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

Luena, 18 de julio de 1992.—El alcalde, Joaquín Antolín Gómez Díaz.

92/64878

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia concurso para contratar el estudio de organización del Ayuntamiento de Torrelavega

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1992, queda expuesto al público en esta Secretaría General para oír posibles reclamaciones, por el plazo

de ocho días, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986 del texto refundido de Régimen Local.

Objeto: El objeto del presente pliego es la contratación por concurso del análisis de la organización interna del Ayuntamiento de Torrelavega y propuestas de mejora de acuerdo con lo detallado en el pliego de condiciones técnicas.

Tipo: El tipo de licitación es de 10.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Plazo: El plazo de ejecución será de ocho meses o el inferior que señalare en su oferta el adjudicatario.

Fianzas: La fianza provisional se fija en 200.000 pesetas y la definitiva en 400.000 pesetas, de acuerdo con el Reglamento General de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Está de manifiesto en las oficinas municipales, Sección de Contratación y Patrimonio, en horas de ocho a catorce.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en... y documento nacional de identidad número..., en nombre propio o en representación de... tiene el honor de declarar:

1.º Que conoce las condiciones del concurso para la adjudicación del estudio de organización del Ayuntamiento de Torrelavega y los pliegos de condiciones técnicas y administrativas aprobados para ello.

2.º Que expresamente asume y acata las citadas condiciones y pliegos en su integridad.

3.º Que ofrece realizar el estudio por el precio de... (en letra)... pesetas.

Fecha y firma.

Documentación: Junto a la proposición los concursantes deberán adjuntar la documentación señalada en el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales, Sección de Contratación y Patrimonio, en horas de ocho a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o en el «Boletín Oficial del Estado», último en el que se publique.

Apertura de plicas: En el salón de actos del Palacio Municipal, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Torrelavega, 6 de julio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/61177

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA****ANUNCIO**

Presupuesto general ejercicio 1992

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1992 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1992, que ha re-

sultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

1. Resumen presupuesto 1992.

Ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 10.521.917 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 2.200.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.376.860 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 15.994.416 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.000.000 de pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 25.118 pesetas.
7. Transferencias de capital, 2.601.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.000 pesetas.
- Total ingresos, 36.720.311 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 10.545.246 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicio, 17.995.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 1.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.450.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 6.728.065 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.000 pesetas.
- Total gastos, 36.720.311 pesetas.

2. Plantilla y relación de puestos de trabajo.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1992

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:
 - 1.1 Secretario. Número de plazas, una.
 2. Escala de Administración General.
 - 2.1 Subescala auxiliar. Número de plazas, una.

b) Personal laboral:

—Personal laboral fijo:

Limpiadora oficinas Ayuntamiento. Número de plazas, una.

Ayudante Secretaría. Número de plazas, una.

—Personal laboral no fijo:

Asistente social. Número de plazas, una.

De conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el presente presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Castañeda, 6 de julio de 1992.—El alcalde, Francisco Palazuelos.

92/62284

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 14 de febrero de 1992, con el voto favorable de seis concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1992, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Gastos del personal, 2.000.000 de pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 2.850.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 950.000 pesetas.
- Total gastos, 5.800.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 2.010.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 715.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 431.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.500.000 pesetas.
- Total ingresos, 5.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Rozas de Valdearroyo, 30 de junio de 1992.—
El presidente (ilegible).

92/67541

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 5 de marzo de 1992, con el voto favorable de seis concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido nueve concejales y han votado todos ellos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Gastos del personal, 57.971.000 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 141.450.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 23.000.000 de pesetas.
4. Transferencias corrientes, 16.550.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 407.500.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 57.000.000 de pesetas.
8. Activos financieros, 250.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 70.000.000 de pesetas.
- Total gastos, 773.721.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 112.430.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 65.000.000 de pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 288.200.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 25.650.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 10.191.000 pesetas.
 6. Enajenación de inversiones reales, 31.000.000 de pesetas.
 7. Transferencias de capital, 109.000.000 de pesetas.
 8. Activos financieros, 250.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 132.000.000 de pesetas.
- Total ingresos, 773.721.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Noja a 7 de julio de 1992.—El presidente (ilegible).

92/62804

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 9 de abril de 1992, con el voto favorable de cuatro concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1992, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Gastos del personal, 2.640.004 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 2.450.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 4.809.996 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 100.000 pesetas.
- Total gastos, 10.000.000 de pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 2.400.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 340.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 160.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 3.500.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 3.540.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 60.000 pesetas.
- Total ingresos, 10.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valdeprado del Río, 30 de junio de 1992.—El presidente (ilegible).

92/67542

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

ANUNCIO

No habiéndose producido ninguna reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto general y plantilla de personal de esta Entidad para el ejercicio de 1992, se eleva a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de abril de 1992 por el que se aprueba dicho presupuesto con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen:

Ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 25.825.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 10.115.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 44.525.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 21.100.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.610.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 10.000 pesetas.
 8. Activos financieros, 20.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 10.000 pesetas.
- Total ingresos, 104.215.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 31.025.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 46.025.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 5.550.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.365.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 14.630.000 pesetas.
 8. Activos financieros, 20.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 2.600.000 pesetas.
- Total gastos, 104.215.000 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1992

a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional, un secretario.
2. Escala de Administración General. Dos de la subescala auxiliar. Una de la subescala subalterna.
3. Escala de Administración Especial, dos auxiliares de policía local.

c) Personal eventual

Un oficial de primera. Dos operarios cometidos múltiples. Una limpiadora.

Arnuero a 7 de julio de 1992.—El alcalde, J. L. Rey Villa.

92/62286

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 30 de marzo de 1992, con el voto favorable de siete concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1992, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Gastos del personal, 5.658.123 pesetas.

2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 11.672.456 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 600.124 pesetas.
 6. Inversiones reales, 24.814.767 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.
- Total gastos, 44.745.470 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 8.573.854 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 800.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.000.000 de pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 8.194.769 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 650.333 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 17.026.514 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 7.500.000 pesetas.
- Total ingresos, 44.745.470 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Herrerías a 10 de junio de 1992.—El presidente (ilegible).

92/63189

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de julio de 1992, se acordó la formalización de una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 40.000.000 de pesetas, con destino a financiar las siguientes obras:

—Convenio INEM-Ayuntamiento, 7.000.000 de pesetas.

—Urbanización Campo Colorado y expropiaciones, primera fase, 1.000.000 de pesetas.

—Urbanización Quintanal-Rivera, primera fase, 8.000.000 de pesetas.

—Asfaltado de calles, 12.000.000 de pesetas.

—Paseo San Francisco, primera fase, 12.000.000 de pesetas.

Las características del préstamo son las siguientes:

—Importe, 40.000.000 de pesetas.

—Plazo de amortización, diez años, incluido uno de carencia.

—Interés, MIBOR + 0,70%.

—Comisión, 0,50% de apertura.

El mencionado expediente estará expuesto al público por espacio de quince días en Secretaría a efectos de reclamaciones.

Reinosa a 13 de julio de 1992.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

92/63191

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 3 de agosto de 1992, ha aprobado inicialmente el plan especial de catalogación,

conservación y mejora urbana de edificios y áreas a conservar, sometiendo el mismo a información pública por espacio de tres meses, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo según dispone el artículo 116 del Real Decreto legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Santander a 5 de agosto de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/68180

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 28 de julio de 1992, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Campo Colorado, efectuándose las siguientes modificaciones respecto de la aprobación inicial:

1. Se suprimen de la página 6 del proyecto las expropiaciones correspondientes a los derechos de paso de las puertas traseras de los números 2, 4, 6, 8, 10 y 12 de la calle Ebro, así como la servidumbre de uso del agua del arroyo de las fuentes del antiguo matadero de Niceas.

2. Se modifica el coste aproximado de los terrenos a expropiar que pasa a ser 2.436.000 pesetas en lugar de los 6.000.000 de pesetas que se fijaron originariamente en el proyecto, así como el presupuesto total de la obra que pasa a ser 102.634.197 pesetas en lugar de los 106.198.197 pesetas que se fijaron originariamente en el proyecto. Todo ello como consecuencia de la supresión de las expropiaciones descritas en el apartado anterior, quedando por tanto modificado el proyecto en este sentido.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, haciendo constar que contra el presente acuerdo cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», previo al contencioso administrativo, que podrá interponer en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a partir del día siguiente de la comunicación de lo resuelto en el primero.

Reinosa a 30 de julio de 1992.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

92/67586

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de la obra denominada «variante de la red de abastecimiento de aguas del barrio de La Fontanilla», cuyo proyecto técnico ha sido aprobado definitivamente en sesión plenaria de 29 de julio de 1992, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días puedan alegar sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, apor-

tando cuantos datos permitan la rectificación los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

Relación de bienes afectados

Titular, Ayuntamiento; emplazamiento parcela, 05-51-0-04, y superficie afectada (1), 21 metros cuadrados.

Titular, don Octavio González Arenal; emplazamiento parcela, 05-51-0-01, y superficie afectada (1), 33 metros cuadrados.

Titular, don Francisco Guerra Pérez; emplazamiento parcela, pol. 14, Par. 122, y superficie afectada, 54 metros cuadrados.

Titular, Ayuntamiento; emplazamiento parcela, vía pública, y superficie afectada, 30 metros cuadrados.

(1) La superficie reseñada se refiere a la afectada para la realización de las obras (tomando como base una anchura de 3 metros), mientras que la afectada por la servidumbre queda reducida a la tercera parte, toda vez que la franja afectada solamente tiene una anchura de 1 metro.

Santillana del Mar a 30 de julio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/67528

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 209/86

Don Marcelino Sexmero Iglesias, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 209/86, en reclamación de cantidad, promovido por «Talleres Esga, S. A.», con domicilio en Valles, Reocín, contra don José Antonio Casanueva Macho, domiciliado en Cabezón de la Sal, La Cabroja, 7, 3.º derecha, en cuyo juicio se acuerda sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el automóvil embargado al demandado que se dirá, subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 23 de octubre, 23 de noviembre y 23 de diciembre próximos, a las diez horas respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en su puesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas.

Bien objeto de subastas

—Un automóvil marca «Peugeot», modelo 205, matrícula S-9182-O. Valorado en 425.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

El tipo de subasta, para la primera, será el valorado al vehículo, no admitiéndose posturas que no cu-

bran las dos terceras partes de dicho tipo, se pueden hacer posturas en pliegos cerrados, antes de celebrarse la subasta, acompañando justificante de haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina de la calle José María Pereda, 17, de Torrelavega número 38870001720986, el 20% del valor dado al vehículo y el rematante el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta, el vehículo se halla depositado en poder del demandado, donde podrá ser examinado por licitadores que lo deseen; todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta expresamente, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo en cuanto al tipo de subasta, que será rebajado en el 25%, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo rebajado y los licitadores consignarán el 20% del tipo rebajado, para tomar parte en la subasta.

La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor si no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá aprobación del remate para notificarla al demandado quien en nueve días podrá pagar la deuda, intereses y costas o presentar persona que mejore esa postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo depósito del 20% exigido para tomar parte en la segunda subasta o pagar la mejor postura realizada, ofreciendo al tiempo abonar el resto de la deuda, intereses y costas en plazos y condiciones que indique, que podrán ser o no aprobados.

Torrelavega, 13 de julio de 1992.—El juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—La secretaria, María de las Nieves García Pérez.

92/67622

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 310/91

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 310/91, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por el procurador don Fernando Cuevas Íñigo, contra don Roberto Morales Herrero, sobre reclamación de cantidad, 10.000.000 de pesetas de principal, 3.600.000 pesetas para intereses y 1.910.000 pesetas para costas y gastos, por medio de presente se notifica a don Roberto Morales Herrero, que en los referidos autos se ha procedido al señalamiento

de día y hora para la celebración de las subastas del bien hipotecado y ejecutado en dichas actuaciones.

La finca hipotecada se relaciona a continuación:

—Número 24. Vivienda tipo B, centro cuarto de la casa cuya entrada tiene por el portal de la calle General Barrón, número 6, que mide 135 metros 54 decímetros cuadrados y participa en la comunidad con 4 enteros 99 milésimas por 100. Consta de recibidor, salón-comedor, cocina, baño, aseo, servicio, cuatro dormitorios, pasillo, balcón y solana, y linda: Norte, patio; Sur, piso 4.º izquierda y avenida República Argentina; Este, caja de escalera y piso 4.º izquierda, y Oeste, piso 4.º centro de la avenida República Argentina. Dicha finca se encuentra ubicada en la localidad de Castro Urdiales (Cantabria).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 216, libro 148, folio 109, finca número 11.849, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta el día 29 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 15.510.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de haberse declarado desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de octubre y hora de las diez treinta por el tipo de tasación rebajado en un 25%, o sea, la cantidad de 11.632.500 pesetas.

En tercera subasta, caso de haberse declarado desierta la segunda ni haberse pedido la adjudicación conforme a derecho por el demandante, el día 16 de noviembre y hora de las diez treinta sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 15.510.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3844 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Laredo (Cantabria), una cantidad igual o superior al 20% del tipo de licitación y haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar sería igual o superior al 20% del tipo de licitación de la segunda.

3. Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4. Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

6. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se extiende la presente en Laredo a 31 de julio de 1992 al objeto de que sirva de notificación a don Roberto Morales Herrero a los fines y efectos de lo dispuesto en el párrafo último de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.—El juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El secretario, Pedro Clavero Fernández.

92/67885

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 686/91

El magistrado-juez del Juzgado de Primera instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 686/1991 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por la procuradora doña Carmen Simón-Altuna Moreno, contra don Manuel Guas Flores y doña María Paz Castro Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

En la villa de Laredo (Cantabria). Elemento número 38. Piso segundo izquierda subiendo, tipo «A», del bloque «A», sito, pues, en la planta segunda sobre la baja o tercera sobre el semisótano. Se sirve por el portal único de la edificación; tiene una superficie de 97 metros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, estar-comedor y cuatro habitaciones, y linda: Norte, piso correlativo de su misma planta, tipo «B», centro subiendo y con caja de escalera; Oeste, piso correlativo de su misma planta, tipo «B», centro subiendo y con aires sobre la parcela donde se encuentra edificado; Sur y Este, aires sobre la parcela donde se encuentra edificado. Está dotado de tres terrazas, cuatro y cinco metros cuadrados de superficie cada una de ellas.

Anejo: Se concreta ahora la planta de garaje que le corresponde de las de la planta semisótano, en la que lleva el número 16, sita entre las del lado saliente o izquierda entrando desde el Norte; linda: Norte, garaje número 15; Sur, garaje número 17; Este, comunidad, y al Oeste, pista de servicio.

Inscripción: Tomo 423, libro 195, folio 91, finca 20.564 e inscripción 4.ª, pendiente aún, citándose a efectos de busca.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, el próximo día 2 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 27.729.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 3 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 % del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 % del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 3 de diciembre, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de que no fueren hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Santander a 9 de julio de 1992.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/64099

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 706/90

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez de primera instancia e instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 18 de junio de 1992. Su señoría don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez de primera instancia número uno de los de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía registrados bajo el número 706 de 1990 sobre acción de re-

clamación de cantidad promovidos por don Antonio Sierra García, representado por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, contra doña María del Carmen Álvarez Marcano, representada por el procurador don Ramón Cortázar Cabrillo y defendida por el letrado don Ramón Cantón Saiz, y contra don Manuel Fernández Delgado, declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en nombre y representación de don Antonio Sierra García, contra don Manuel Fernández Delgado y doña María del Carmen Álvarez Marcano.

A. Condeno a los demandados don Manuel Fernández Delgado y doña María del Carmen Álvarez Marcano de forma solidaria a pagar a la parte actora, don Antonio Sierra García, la suma de 535.592 pesetas, así como los intereses legales de la citada suma desde la fecha de presentación de la demanda (12 de noviembre de 1990) hasta la fecha de la presente sentencia y los intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha de la presente sentencia hasta que sea totalmente ejecutada.

B. Condeno a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en rebeldía.

Santander a 29 de junio de 1992.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.—El secretario (ilegible).

92/60075

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 710/91

Don Isidro Ruiz Huidobro, secretario de este Juzgado, Doy fe y testimonio: Que se ha dictado sentencia en estos autos cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia.—En Santander a 9 de junio de 1992. El ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez de este Juzgado, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio número 710/91, seguidos a instancia de doña María Cristina Bolado Barros, mayor de edad, vecina de Revilla, avenida de Burgos, 59, asistida del letrado señor López San Emeterio, frente a don José Francisco Álvarez Manterola, su hermano apellidado Álvarez Manterola y frente a doña Carmen Encarnación Fernández Ruiz, con domicilio en Revilla de Camargo, avenida de Burgos, 59, en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio, por expiración del término convenido, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña María Cristina Bolado Barros, frente a don Francisco José Álvarez Manterola, su her-

mano, señor Álvarez Manterola, y doña Carmen Encarnación Fernández Ruiz, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de citados demandados de la finca arrendada sita en la planta 1.^a de la casa 59 de la avenida de Burgos de la localidad de Revilla de Camargo, apercibiéndoles de lanzamiento si no desaloja la expresada finca en los plazos legales, siendo lanzados de ella y a su costa, con imposición de costas a la parte demandada.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos, expido el presente, en Santander a 24 de junio de 1992.—El secretario, Isidro Ruiz Huidobro.

92/63445

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 137/92

En virtud de haberse dictado providencia propuesta de fecha 29 de junio del presente, vista por el señor juez de instrucción número tres de Santander en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 137/92, a instancia de doña Emilia Carmen Duque Serrano, contra don Antonio María Rebollo Fuentes, sobre lesiones en agresión, en la que se ha acordado citar a doña Emilia Carmen Duque Serrano, que tenía su domicilio en Floranes, número 11, 3.º, Santander y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el día 21 de septiembre, a las diez y veinte horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañada de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Santander a 4 de agosto de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/69374

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 686/91

Doña Pilar Rasillo López, magistrada-jueza de primera instancia número ocho de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: En virtud de lo acordado en sentencia de fecha 7 de mayo y por diligencia de ordenación de 30 de julio del presente año, recaídas en los autos de juicio civil de cognición, se notifica a la demandada «Informática Olicán, S. A.», la sentencia dictada en los mismos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Vistos por doña Pilar Rasillo López, magistrada-jueza con destino en el Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de esta ciudad, los presentes autos de juicio civil de cognición seguidos con el número 686/91,

sobre reclamación de cantidad, en los que han sido partes, como demandante la procuradora doña Silvia Espiga Pérez, en nombre y representación de «Viajes Yllera, S. A.», y como demandada «Informática Olicán, Sociedad Anónima», y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por la procuradora señora Espiga Pérez, en nombre y representación de «Viajes Yllera, S. A.», contra la entidad «Informática Olicán, S. A.», debo declarar y declaro que la sociedad demandada es en deber de la demandante de la cantidad de ciento sesenta y una mil novecientos setenta y ocho (161.978) pesetas y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la referida «Informática Olicán, S. A.», a que abone a la sociedad actora dicha cantidad, más intereses legales desde la fecha de su emplazamiento, con expresa imposición de las costas de este pleito a la parte demandada. Por la rebeldía de la demandada, notifíquese la presente en la forma ordenada en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la excelentísima Audiencia Provincial de Santander dentro del quinto día al de su notificación. Expídase testimonio de la presente para su unión a los autos de su razón y archívese el original en el libro de sentencia. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la demandada «Informática Olicán, S. A.», su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», facultando al portador para su diligenciado, expido el presente, que firmo, en Santander a 30 de junio de 1992.—La magistrada-jueza, Pilar Rasillo López.—El secretario (ilegible).

92/59744

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 1.539/86

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de los de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.539/86 se ha practicado tasación de costas del tenor siguiente:

Tasación de costas que practico yo, el secretario, en cumplimiento de lo mandado en la anterior providencia de las ocasionadas en los presentes autos, a cuyo pago ha sido condenado don Manuel Antolín Cueto.

Indemnización al perjudicado don Fernando Vega de la Torre, 14.672 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 14.672 pesetas, salvo error u omisión.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a don Manuel Antolín Cueto, actualmente en desconocido paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 9 de julio de 1992.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

92/63648

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 423/92

Don José Luis López del Moral Echeverría, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander,

Por el presente edicto, hace saber: En este Juzgado con el número 423/92 se tramita expediente de dominio para reanudación de tracto sucesivo promovido por don Francisco Monasterio Crespo y otros, referente a la finca:

Urbana: Dos casas que forman un solo edificio de suelo a cielo en la calle del Martillo de esta capital, señalado con el número 13 por donde tiene una sola entrada principal que da servicio a dichas dos casas, compuestas de dos almacenes, cuatro pisos con ocho habitaciones divididas cuatro a la derecha y cuatro a la izquierda, o sea, dos en cada piso, con dos sotabancos y sus correspondientes buhardillas. La fachada principal que mira al Oriente tiene su frente a dicha calle del Martillo; por su espalda al Poniente, la calle Arrabal; por su costado izquierdo al Mediodía, casa de herederos de don Mariano Galarmendi, y por el derecho al Norte, con otra de los de don Domingo Díaz Valentín. Este edificio, o sea, las dos casas que lo componen, ocupa un área de 3.455 pies con un frente de 61 pies 3/4 por la calle del Martillo en línea Sur a Norte y de 69 pies por la del Arrabal en dirección de Este a Oeste y fue construido y levantado de nueva planta sobre las localidades que comprende.

Inscripción: Inscrita dicha finca en el libro 45 de este Registro de la Propiedad de Santander Número Uno, folio 200 vuelto, finca número 1.612, inscripción cuarta de fecha 25 de octubre de 1980.

Fue adquirida cesión efectuada en subasta judicial en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander, con fecha 31 de mayo de 1991 ante el notario don Jesús Ferreiro Cortines.

Por el presente se cita a don Eduardo Fernández Regatillo y esposa y cuantas personas pueda perjudicar la inscripción para que en diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto comparezcan en el expediente, en legal forma, para alegar en defensa de sus derechos.

Santander a 31 de julio de 1992.—El juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El secretario (ilegible).

92/68182

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 944/91

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario en funciones del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 944/91 seguidos a instancia de doña María José Ale-

xandre Gutiérrez y otros, contra don Galo Manuel Sánchez Toca («Distribuciones Cantabria»), en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda formulada por doña María José Alexandre Gutiérrez, doña María Ángeles Pérez González, doña María Ángeles Carrero Flores, doña María Dolores Herrería Arce y doña María Ángeles Zoco Azparren, frente a la empresa de don Galo Manuel Sánchez Toca («Distribuciones Cantabria»), debo condenar y condeno a la empresa demandada al pago a cada uno de los actores de 82.977 pesetas, más el 10% anual por intereses de demora en el pago de salarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que ante la misma no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada de don Galo Manuel Sánchez Toca («Distribuciones Cantabria»), actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 28 de mayo de 1992.—El secretario en funciones, Miguel Sotorrío Sotorrío.

92/49719

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 96/92

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, licenciado en Derecho y secretario en funciones en el Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en los autos y recurso referenciados y seguidos a instancias de doña María del Rocío Miguel Marín, contra don Tomás Ruiz Delgado y don Agustín Torres, en reclamación de despido, se ha dictado sentencia propuesta de providencia admitiendo el anuncio de recurso y providencia de impugnación cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Fallo sentencia: Que desestimando la demanda interpuesta por doña María del Rocío Miguel Marín, contra don Tomás Ruiz Delgado y don Agustín Torres, debo absolver y absuelvo a los mencionados demandados de los pedimentos en su contra. Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de cinco días a partir de la fecha de la notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Propuesta del secretario sustituto, señor Sotorrío Sotorrío.—Providencia: En Santander a 16 de abril de 1992. Vista la anterior diligencia, únase el anterior escrito a los autos de su razón, se tiene por anunciado por la parte actora recurso de suplicación en tiempo y forma contra la sentencia dictada en los presentes autos. Adviértase al letrado designado por la parte recurrente, don Pedro García Carmona, que quedan a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado para que, en el plazo de una audiencia a contar del siguiente día de la notificación, se haga cargo de ellos y formalice por escrito en el plazo de diez días, que correrá cual-

quiera que sea el momento en que el letrado retirara dichos autos, de no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso.

Conforme la magistrada ilustrísima señora Fernández García.—El secretario. Propuesta del secretario sustituto señor Sotorrío Sotorrío.—Providencia: En Santander a 20 de mayo de 1992. Vista la anterior diligencia, se tiene por presentado escrito de formalización del recurso y por devueltos los autos, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recaída. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, contra la sentencia dictada en este proceso y dese traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de copia que se adjunta para que en el plazo de cinco días a contar del siguiente de la notificación, formule si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma del letrado para su admisión a trámite y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo, dese cuenta para proveer.

Conforme la magistrada ilustrísima señora Fernández García.—El secretario.

Y para que así conste y sirva de notificación a don Agustín Torres, hoy en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 15 de junio de 1992.—El secretario en funciones, Miguel Sotorrío Sotorrío.

92/55283

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 980/91

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario en funciones del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 980/91 seguidos a instancia de doña Silvia Orio San Miguel, contra «Montaus, S. A.», en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda interpuesta por doña Silvia Orio San Miguel, contra «Montaus, S. A.», debo condenar y condeno a la demandada al pago a la actora de 323.239 pesetas, más el 10% anual de los salarios adeudados por mora en el pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo depositar el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 54610000650980/91, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Montaus, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 1 de junio de 1992.—El secretario en funciones, Miguel Sotorrío Sotorrío.

92/49735

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.064/91

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario en funciones del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos 1.064/91 seguidos a instancia de don Juan Jesús Arenas Prieto, contra «Cargas y Mediaciones Rápidas Santander, S. A.» (CAMERASA) en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Jesús Arenas Prieto, contra «Cargas y Mediaciones Rápidas Santander, S. A.» (CAMERASA) debo condenar y condeno a la empresa demandada al pago al actor de 287.033 pesetas por los conceptos arriba referenciados más el 10% anual de interés por demora en el pago de salarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que ante la misma no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Cargas y Mediaciones Rápidas Santander, S. A.» (CAMERASA) actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 24 de junio de 1992.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

92/57804

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 932/91

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario en funciones del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 932/91 seguidos a instancia de don Fernando Abascal Haro y catorce más, contra «Maquinaria Agrícola del Norte, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda formulada por don Fernando Abascal Haro, don Manuel Benito García, don Ramón Bolado Ruisoto, don Florentino Cayón Barriuso, don Miguel del Río Cuartas, don Luis Carlos del Río Cuartas, don Luis Carlos Díaz González, don José Ángel Obeso Quintanal, don Balbino Pereda Rumorro, don Eugenio Fresno Fernández, don José María Saiz Cagigas, don Justo Saiz Inguanzo, don Eugenio Saiz Sainz, doña María Isabel Sánchez Salces, don Jesús Solórzano Pozueta y don José Luis Verdeja Díaz, frente a la empresa «Maquinaria Agrícola del Norte, S. A.», debo condenar y condeno a la empresa demandada al pago a los actores de las siguientes cantidades: A don Fernando Abascal, 486.369 pesetas; a don A. Manuel Benito 461.639 pesetas; a don Luis M. del Río, 469.915 pesetas; a don Luis C. Díaz González, 481.236 pesetas; a don José A. Obeso, 487.536 pesetas; a don Balbino Pereda, 574.261 pesetas; a don Eugenio Fresno, 521.420

pesetas; a don José María Saiz Cangas, 519.087 pesetas; a don Justo Saiz, 502.618 pesetas; a don Eugenio Saiz, 501.568 pesetas; a doña Isabel Sánchez, 596.618 pesetas; a don Jesús Solórzano, 501.452 pesetas; a don José Luis Verdeja, 502.618 pesetas; a don Ramón Bolado, 570.028 pesetas, y a don Florentino Cayón, 501.218 pesetas, más el 10% anual en concepto de intereses por demora en el pago de salarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recursos de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo depositar el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 54610000650932/91, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada, «Maquinaria Agrícola del Norte, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 28 de mayo de 1992.—El secretario en funciones, Miguel Sotorrío Sotorrío.

92/49709

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 612/92

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 612/92, seguidos a instancia de don Francisco José Muñoz del Reino, contra don Fernando Salgado Ortiz, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 7 de septiembre, a las once horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Fernando Salgado Ortiz, actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 31 de julio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/67786

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.165/91

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 1.165/91, seguidos a instancia de don Fernando Garzón Garzón, contra «Construcciones Salca, S. L.» y otro, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 7 de septiembre, a las nueve y diez horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Salca, S. L.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 31 de julio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/67787

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958